

que se pretenden contribuir a tan laudable intento, que entregaron a los Señores de esta Ciudad, con las cantidades que pro-
ducen, en el concepto de que el termino no puede exceder de cuarenta y ocho lunas, haciéndole saber al expresado Señor, de
inmediatamente que la Reina p.^a el oportuno acuerdo. En consecuencia del
dicho acuerdo comparecieron los expresados comerciantes, y después de haber
comparecido este Ayuntamiento y dividido lo cons.^{to},
quedaron convenidos en que sea comisionada la comisionada por D. D. Juan P. Aycaedo, D. P.
Diego Pato, Regid.^o, el diputado del común D.
Juan P. de la Cruz y los Señores comerciantes
que se han presentado

En virtud de acuerdo este Ayuntamiento que se ha
hecho de la mayor satisfacción de halla he-
cho a efectos la interdicción que hizo a
su comisionada p.^a que proporcione
un obsequio particular al Sr. General
Virey, que aunque no alcanzare al
suceso y circunstancias honorables de
su Señoría, al menos fuese una manifesta-
ción de la gratitud de esta Corporación que

Sobre hacer un obsequio con una sentida y adhesiva de día. Ante el Sr. General Virey de la tropa. Afirma

